

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0056-2016-UNAM**  
**Moquegua, 21 de Enero del 2016**

Visto el Memorando N° 017-2016-P-UNAM, de fecha 18.01.2016; Proveído de Secretaría General N° 145, de fecha 21.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Ley N° 29849, que modificó el Decreto Legislativo N° 1057, ha establecido en su Primera Disposición Complementaria Transitoria la eliminación del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, disponiendo que la misma se realiza de manera gradual a partir del año 2013 con la implementación del nuevo Régimen del Servicios Civil, cuya norma permite la contratación de personal para labores de responsabilidad directiva, sin concurso;

Que, mediante Memorando N° 017-1016-P-UNAM, de fecha 18 de enero del 2016, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, indica al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General - UNAM, se sirva emitir el acto resolutorio con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora, en vías de regularización, la contratación por la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 a los siguientes profesionales: CPC. Epifanio Loayza Bravo en el cargo de Director General de Administración con una remuneración de S/. 8.500.00; Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo en el cargo de Secretario General, con una remuneración de S/. 4,700.00; y Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con una remuneración de S/. 4,500.00;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, en vías de regularización la renovación de contrato, durante el periodo comprendido a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, a los siguientes profesionales:

**CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO**

Director General de Administración de la UNAM  
Remuneración mensual: S/. 8.500.00

**ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**

Secretario General de la UNAM  
Remuneración mensual S/. 4,700.00

**ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSÍN**

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM  
Remuneración mensual S/. 4,500.00

2. **DERIVAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL